



**NÚMERO OCHO. ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

**ALCALDE**

D. Armando Robredo Cerro

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. Lorena Terreros Gordón  
D. Armando Robredo de Pablos  
D<sup>a</sup>. María Luisa Axpe Eguileor  
D. David Sáinz-Aja Sáinz-Maza  
D<sup>a</sup>. Fátima Tamayo de Santiago  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Ruiz Abásolo  
D. Andoni Echeandia Salcedo

**SECRETARO**

D. José Ignacio Hornillos Luis

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena y siendo las doce horas de la mañana del día veintinueve de Septiembre de dos mil diecisiete, concurrieron de conformidad, los concejales que arriba se señalan, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria referida.-----

El Concejel D. Andoni Echeandia Salcedo se incorpora a las doce horas y diez minutos.-----

No asisten la Sra. Concejel D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Belén Henales Sáiz y los Sres. Concejales D. Adolfo García Ortega y D. Pedro San Millán Berasategui, quienes justifican su ausencia con anterioridad.-----

Comprobada la existencia del quorum legalmente exigido, se declara abierta la sesión.-----

***PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA***

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE JULIO DE 2017.-**

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación respecto al Borrador del Acta correspondiente a la sesión Ordinaria de 28 de Julio de 2017.-----

No formulándose ninguno, se aprueba la citada acta por unanimidad de los presentes.-----

**HACIENDA**

**2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2016.-** Por parte del Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio, constituida como Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 27 de Julio de 2017, que dice así:-----

**“2.- EXPEDIENTE 814/2017 SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.-** Seguidamente, se da cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio, actuando como Comisión Especial de Cuentas, del expediente N° 814/2017, relativo a la Cuenta General del Ejercicio 2016.-----

Por parte del Sr. Alcalde, se informa a la Comisión de los aspectos más importantes que se desprenden de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016. Se da una explicación pormenorizada del Balance, Cuenta de Resultados y Memoria, centrándose en los datos obtenidos de la Liquidación del Presupuesto, en especial, Resultado Presupuestario, Remanente de Tesorería y de los Gastos con Financiación afectada, destacándose el superávit en el Resultado Presupuestario. De todo ello, se deriva un porcentaje de Ejecución presupuestaria del 87,58%, siendo especialmente significativo el escaso porcentaje de desviación (12,42%). En un momento posterior se produce una comprobación del Acta de Arqueo. Posteriormente, se sucede un cambio de impresiones entre los corporativos.-----

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 212.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Comisión, habiendo examinado y deliberado previamente,-----

**DICTAMINA:**

**Primero:** Con los votos a favor de los cuatro miembros del grupo socialista y la abstención de los concejales del grupo popular, informar favorablemente la presente Cuenta General de la que se arroja el siguiente resultado:-----

<b>Resultado Presupuestario</b>				
<b>Conceptos</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>Obligaciones Reconocidas Netas</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Resultado Presupuestario</b>
a) Operaciones corrientes	4127233,8	3469150,81		658082,99
b) Operaciones de capital	452106,09	555.946,60		-157362,47
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	4579339,89	4078619,17		500720,52
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	220181,34		-220181,34
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	220181,34		-220181,34
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>4579339,89</b>	<b>4298800,71</b>		<b>280539,18</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			489427,8	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			245834,48	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			347612,13	
<b>II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>387650,15</b>	<b>387650,15</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>668189,33</b>

<b>Nº de cuentas</b>	<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>Importe</b>
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	999514,79
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	2590945,43

430	- (+) del Presupuesto corriente	598836,81	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	1.905906,96	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	86201,66	
	<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>183964,2</b>
400	- (+) del Presupuesto corriente	27112,86	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	35880,77	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	120970,57	
	<b>4. (-) Partidas pendientes de aplicación</b>		<b>35938,29</b>
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1152,9	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	37.091,19	
	<b>I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)</b>		<b>3.442434,31</b>
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>		<b>1208199,05</b>
	<b>III. Exceso de financiación afectada</b>		<b>378121,49</b>
	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>1856113,77</b>

**Segundo:** Se exponga al público durante quince días para que en ese plazo y ocho días más, se admitan las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.-----

**Tercero:** En caso de que se produzca alguna reclamación, reparo u observación, esta Comisión estudiará los que se presenten y emitirá un nuevo informe que elevará al Pleno de la Corporación.-----

**Cuarto:** Si no se produjera ninguna reclamación, se elevará al Pleno de la Corporación el presente dictamen, a fin de que se emita la resolución que proceda.”-----

A estos efectos se ha publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 149 de fecha 10 de Agosto de 2017 y no consta en el expediente la entrada en el Registro General de ningún escrito de reclamaciones.-----

La Corporación queda enterada y acuerda en votación ordinaria, con el voto a favor del grupo municipal socialista y la abstención del grupo municipal popular y del grupo mixto, adoptar el siguiente acuerdo:-----

1º) Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.-----

2º) Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación al órgano fiscalizador competente.-----

## **MEDIO AMBIENTE**

**3.- EXPEDIENTE Nº 506/2016 SOBRE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE APROVECHAMIENTOS DE PASTOS EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DEL VALLE DE MENA.-** Por parte del Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Ganadería, celebrada el día 27 de Julio de 2017, que dice así:-----

**“2- EXPEDIENTE Nº 506/2016 SOBRE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE APROVECHAMIENTOS DE PASTOS EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA (MUP) DEL VALLE DE MENA.-** Seguidamente, se da cuenta a la Comisión de Medio Ambiente y Ganadería del expediente Nº 506/2016, relativo a la aprobación de la ordenanza de aprovechamientos de pastos y fincas en montes de titularidad municipal pertenecientes al Ayuntamiento del Valle de Mena. Se da cuenta del documento de alegaciones realizadas por D. Javier Ruiz Roqueñi.-----

Obra en el expediente informe de Secretaría de fecha 26 de Septiembre de 2017.-

En un turno de intervenciones la representante del grupo popular, D<sup>a</sup>. MaríaTeresa Ruiz Abásolo, hace constar la necesidad de detallar los pastos y el régimen jurídico aplicable a los pastos objeto de regulación de la Ordenanza. Añade además, que los diversos regímenes jurídicos aplicables a los usos dificultan la aplicación de la Ordenanza.-----

Por parte del Presidente de la Comisión se añade que se deben desestimar las alegaciones al ser innecesarias, existiendo en todo caso, una remisión a la legislación aplicable en cada caso, sin olvidar la necesidad de recabar informes de otras administraciones que depuraran el contenido de la ordenanza.-----

Concluido el debate, la Comisión acuerda con los votos a favor de los representantes del grupo socialista (4) y la abstención de los representantes del grupo popular en votación ordinaria, dictaminar que el Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:-----

1º) Informar desfavorablemente las alegaciones presentadas por D. Javier Ruiz Roqueñi en relación con el expediente de aprobación de la Ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento de pastos de titularidad o administración municipal, por los motivos expresados.-----

2º) Remitir el texto de la Ordenanza y las alegaciones presentadas al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a los efectos de emitir informe sobre los aspectos técnicos del documento.-----

3º) Una vez remitido dicho documento, solicitar informe y aprobación a la Consejería de Presidencia.-----

4º) Notificar este acuerdo a los interesados.”-----

La Corporación queda enterada y acuerda en votación ordinaria, con el voto a favor del grupo municipal socialista y la abstención del grupo municipal popular y grupo mixto, adoptar el siguiente acuerdo:-----

1º) Informar desfavorablemente las alegaciones presentadas por D. Javier Ruiz Roqueñi en relación con el expediente de aprobación de la Ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento de pastos de titularidad o administración municipal, por los motivos expresados.-----

2º) Remitir el texto de la Ordenanza y las alegaciones presentadas al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a los efectos de emitir informe sobre los aspectos técnicos del documento.-----

3º) Una vez remitido dicho documento, solicitar informe y aprobación a la Consejería de Presidencia.-----

4º) Notificar este acuerdo a los interesados.-----

**4.- EXPEDIENTE Nº 427/2017 SOBRE CATALOGACIÓN COMO DE UTILIDAD PÚBLICA DE DIVERSOS MONTES MUNICIPALES.**- Por parte del Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Ganadería, celebrada el día 27 de Julio de 2017, que dice así:-----

**“3.-. EXPEDIENTE Nº 427/2017 SOBRE CATALOGACIÓN COMO DE UTILIDAD PÚBLICA DE DIVERSOS MONTES MUNICIPALES.**- A continuación, se da cuenta a la Comisión de Medio Ambiente y Ganadería del expediente Nº 427/2.017, relativo a la propuesta de la Concejalía de Medio Ambiente y Ganadería sobre declaración de utilidad pública de varios montes municipales.-----

Consta en el expediente documento de alegaciones realizadas por D. Javier Ruiz Roqueñi solicitando la paralización del expediente respecto a la catalogación del monte denominado Salverde.-----

Obra en el expediente informe de Secretaría de fecha 19 de Septiembre de 2017.-

La representante del grupo popular, D<sup>a</sup>. María Teresa Ruiz Abásolo, manifiesta que su grupo se reitera en su posición desfavorable a la inclusión de dicho monte en el catálogo, al entenderse que se debe acreditar la titularidad del mismo.-----

El Presidente de la Comisión contesta que la postura de su grupo es a favor de continuar con la tramitación del expediente, al considerar que no existe motivo para su paralización.-----

La Comisión queda enterada y acuerda con los votos a favor de los representantes del grupo socialista (4) y el voto en contra de los representantes del grupo popular, en votación ordinaria, informar favorablemente que el Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:-----

1º) Desestimar la solicitud de paralización del expediente Nº 427/2017 respecto a la inclusión en el catálogo de montes de utilidad pública de la sierra de Salverde.-----

2º) Remitir el acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.-----

3º) Notificar el acuerdo al interesado.”-----

La Corporación queda enterada y acuerda en votación ordinaria, con el voto a favor del grupo municipal socialista y el voto en contra del grupo municipal popular y la abstención del grupo mixto, adoptar el siguiente acuerdo:-----

1º) Desestimar la solicitud de paralización del expediente Nº 427/2017 respecto a la inclusión en el catálogo de montes de utilidad pública de la sierra de Salverde.-----

2º) Remitir el acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.-----

3º) Notificar el acuerdo al interesado.-----

**5.- EXPEDIENTE 1.195/2017 SOBRE RESCISIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO DE REPOBLACIÓN FORESTAL DE LOS MONTES CATALOGADOS DE UTILIDAD PÚBLICA (MUP) Nº 654 “LA DEHESA”, Nº702 “SARÓN” Y Nº 703 “ARRATE”.**- Por parte del Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Ganadería, celebrada el día 27 de Julio de 2017, que dice así:-----

**“4.-.EXPEDIENTE Nº 1.195/2017 SOBRE RESCISIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE REPOBLACIÓN FORESTAL DE LOS MONTES CATALOGADOS DE UTILIDA PÚBLICA (MUP) Nº 654 “LA DEHESA”, Nº 702 “SARÓN” Y Nº 703 “ARRATE”.**- A continuación, se da cuenta a la Comisión de Medio Ambiente y Ganadería del expediente Nº 1.195/2017, relativo a la rescisión anticipada del contrato de repoblación de varios montes de UP, incoado a instancia del Servicio Territorial de Medio

Ambiente, Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, mediante comunicación de fecha 1 de Agosto de 2017.-----

Tras un cambio de impresiones entre los corporativos la Comisión queda enterada y acuerda por unanimidad, en votación ordinaria, informar favorablemente que el órgano competente de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:-----

1º) Prestar conformidad a la resolución anticipada del contrato de repoblación forestal en vigor sobre los montes catalogados de Utilidad Pública nº 654 “La Dehesa”, nº 702 “Sarón” y nº 703 “Arrate”, según lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 3/2009, de Montes de Castilla y León.-----

2º) Remitir este acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.”-----

La Corporación queda enterada y acuerda en votación ordinaria, con el voto a favor del grupo municipal socialista y del grupo municipal popular y la abstención del grupo mixto, adoptar el siguiente acuerdo:-----

1º) Prestar conformidad a la resolución anticipada del contrato de repoblación forestal en vigor sobre los montes catalogados de Utilidad Pública nº 654 “La Dehesa”, nº 702 “Sarón” y nº 703 “Arrate”, según lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 3/2009, de Montes de Castilla y León.-----

2º) Remitir este acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.-----

## **SEGUNDA PARTE: DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

**1.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MES DE AGOSTO DE 2017.**- A continuación, por parte del Sr. Alcalde, se da cuenta la Corporación del estado de ejecución Presupuestaria del mes de agosto de 2017.-----  
La Corporación se da por enterada.-----

**2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL MES DE JULIO Y AGOSTO DE 2017.**- A continuación, se da cuenta a la Corporación de los Decretos de la Alcaldía correspondientes a los meses de Julio y Agosto de 2017, numerados correlativamente del Nº 310 al Nº 398 ambos inclusive, y extendidos en los Folios de la Clase 0A01 números 4542528 al 4542623.-----  
La Corporación se da por enterada.-----

**3.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A LOS PROVEEDORES (PMP) DEL MES DE AGOSTO DE 2017.**- A continuación, se da cuenta a la Corporación del Periodo Medio de pago a los Proveedores (PMP) correspondiente al mes de Agosto de 2017.-----  
La Corporación se da por enterada.-----

**4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Por parte de Sr. Alcalde Presidente, D. Armando Robredo Cerro, se abre el turno de ruegos y preguntas, comenzando por las preguntas pendientes de contestar de la sesión anterior.-----

El Concejal del grupo mixto, D. Andoni Echeandia Salcedo, realiza la siguiente intervención, dando lectura a las preguntas pendientes de contestar de la sesión anterior:

1.- Teniendo en cuenta el Expediente de Modificación de Crédito Nº 2 del ejercicio 2017, (en el que solicita ampliación de crédito en la Aplicación Presupuestaria 920022604

9.2 Jurídicos, Contenciosos 30.000,00 €). Se solicita detalle del número de demandas planteadas al Ayuntamiento y el coste que ha supuesto a las arcas municipales.-----

El Sr. Alcalde responde que se han interpuesto 28 demandas ante los tribunales, siendo resueltas hasta el día de hoy 27. De las 27 sentencias dictadas, el 70,37% (19) han sido favorables al Ayuntamiento y el 29,63%(8) a los demandantes. Es decir, que 3 de cada 4 sentencias han sido favorables al Ayuntamiento.-----

Respecto al coste a las arcas municipales por honorarios profesionales en la defensa del Ayuntamiento han sido los siguientes:-----

- Año 2013: 12.165,38 €.-----
- Año 2014: 13.709,00 €.-----
- Año 2015: 2.255,00 €.-----
- Año 2016: 7,832,84 €.-----
- Año 2017: 11.490,45 € hasta el mes de septiembre.-----

2.- Se solicita información sobre las mociones aprobadas en el Ayuntamiento (Refugiados, Centro Médico, etc) ¿En que han quedado?-----

El Sr. Alcalde responde dando cumplida información de la tramitación de los siguientes expedientes:-----

- Nº 1.417/2015: Moción del Alcaldía ofreciendo alojamiento para refugiados.
- Nº 442/2016: Moción del Grupo Socialista sobre el sector lácteo.-----
- Nº 676/2016: Moción del Grupo Socialista instando a la Junta de Castilla y León a construir un nuevo centro de salud en el Valle de Mena.-----
- Nº 717/2016: Moción del Grupo Socialista sobre el mapa de ordenación de Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio(UBOST).-----
- Nº 1.020/2016: Moción del Grupo Socialista sobre realización de mejoras en la red de saneamiento y EDAR de Villasana de Mena.-----

A continuación se pasa al turno de preguntas de la presente sesión, recordándose que su contestación se dará en la siguiente sesión plenaria.-----

El Concejal del grupo mixto, D. Andoni Echeandia Salcedo, realiza las siguientes preguntas:-----

1. En relación al escrito firmado por la Directora del Colegio Ntra. Sra. de las Altices, donde se ponen en conocimientos a varios organismos, entre ellos a D. Armando Robredo Cerro, Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Mena, situaciones preocupantes en materia de convivencia detectadas en el centro escolar, ya preguntado por el grupo municipal popular en el Pleno de Mayo, pregunta por las medidas, plan de actuación, organismo actuante o puesta en marcha de acciones al respecto realizadas por el Ayuntamiento del Valle de Mena.-----

El Sr. Alcalde decide responder de manera inmediata recordando que dicha comunicación se realizó a varias administraciones, sin que se haya dado respuesta alguna. Además, reitera la absoluta falta de competencia del Ayuntamiento en ésta materia.-----

2.- Teniendo en cuenta que el 1 de Abril de 2017 se realizó el cese del arrendamiento del local destinado al PDJ, pregunta por la fecha de apertura del local y considera que hay una gestión ineficiente de recursos públicos al estar pagando alquileres de local en ausencia de monitora (9 meses), sin ofrecerse alternativas. Pregunta además, si se tiene una política de juventud, no entendiendo el cierre de la pista polideportiva sin ofrecer alternativas.-----

El Sr. Alcalde emplaza a su contestación en la siguiente sesión plenaria.-----

3.- Después de una explicación sobre los DESA y teniendo en cuenta lo acordado por la JGL, recuerda que siguen sin estar operativos con riesgo de la caducidad de sus

parches y pregunta por la unidad que ha rechazado el instituto, Añade además que en otros Ayuntamientos, como Villarcayo están al alcance de todos.-----

El Sr. Alcalde, sin perjuicio de ampliar la respuesta en el próximo Pleno, manifiesta que el Ayuntamiento ha sido pionero en la provincia de Burgos y en la comarca de Merindades en la adquisición de equipos DESA. Uno de esos equipos se ofreció al instituto que, sorprendentemente, no lo ha aceptado.-----

4.- ¿Se ha abierto de plazo de presentación de solicitudes en el procedimiento selectivo convocado para cubrir la plaza de auxiliar administrativo?-----

El Sr. Alcalde decide responder de manera inmediata recordando que ya se ha dado cumplida respuesta a esa pregunta en otra sesión plenaria. En la videograbación del Pleno de Julio, a partir del minuto 30, puede verse la respuesta a esa pregunta.-----

5.- La sentencia del tribunal constitucional de fecha 11 de mayo de 2017 declara inconstitucional las liquidaciones giradas por los Ayuntamientos en transmisiones sin incremento de valor. Pregunta por las actuaciones del Ayuntamiento ante reclamaciones de los vecinos y solicita lectura de las comunicaciones remitidas a algunos vecinos.-----

Nuevamente, se da respuesta de manera inmediata recordando que el Ayuntamiento aplica en sus liquidaciones las directrices fijadas por la FEMP, y que hasta que no se lleve a cabo de una modificación del texto legal regulador de las haciendas locales, se está requiriendo a los reclamantes que acrediten el no incremento de valor de los terrenos con una tasación realizada por tasador oficial. Respecto a las cartas o comunicaciones emitidas por el Ayuntamiento, se recuerda que contiene datos personales y que su divulgación o lectura pública, sin autorización expresa, no es posible.

Por parte del grupo municipal popular no se realizan preguntas.-----

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y quince minutos del día indicado, de la cual se extiende la presente Acta, en ocho folios de la clase 0A01, Números 4360645 y sus siete correlativos, que se someterá a la aprobación y firma de los asistentes, de cuanto yo, el Secretario, DOY FE.